

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023

## Partida: Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>80.931.395</b>
05	Transferencias Corrientes	20
08	Otros Ingresos Corrientes	298.757
09	Aporte Fiscal	80.632.568
12	Recuperación de Préstamos	10
15	Saldo Inicial de Caja	40
	<b>GASTOS</b>	<b>80.931.395</b>
21	Gastos en Personal	20.734.318
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.998.148
24	Transferencias Corrientes	53.705.253
25	Integros al Fisco	290.384
29	Adquisición de Activos No Financieros	203.252
34	Servicio de la Deuda	40

### GLOSAS :

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal:

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 72 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Al personal contratado a honorarios con cargo a los recursos que contempla esta partida, podrá otorgársele la calidad jurídica de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo la responsabilidad civil, penal y administrativa que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$611.117 miles.